



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 98/2013

REF: ACORDADA 7771 – Reestructura Area Informática

Montevideo, 15 de agosto de 2013.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de llevar a su conocimiento la Acordada n° 7771 referente a la reestructura del Area Informática del Poder Judicial, la que a continuación se transcribe:

“Acordada n° 7771

En Montevideo, a los catorce días del mes de agosto de dos mil trece, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge Ruibal Pino -Presidente-, Jorge Larrieux, Jorge Chediak, Ricardo Pérez Manrique y Julio César Chalar, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

DIJO:

I) que por Acordada n° 7523, de 26 de julio de 2004, la Corporación aprobó la estructura orgánica y las funciones de las dependencias del Poder Judicial;

II) que por Acordada n° 7750, de 12 de setiembre de 2012, atento a los cambios implementados en el tiempo transcurrido, se actualizó la referida estructura orgánica;

III) que actualmente, en virtud de las prioridades definidas por la Corporación en lo que refiere a los procesos de transferencia e implantación del nuevo sistema de gestión en Juzgados y Tribunales (SGT), corresponde adoptar como estrategia de trabajo la creación de dos unidades, con nivel de dirección, separando las áreas existentes en la materia informática. En consecuencia, se dividirán los servicios actualmente fusionados creándose, por un lado la División Informática (DIVIN), la que atenderá la infraestructura y comunicaciones en la materia y por otro la División Tecnología (DITEC), la que atenderá el desarrollo de los sistemas de aplicación e información;

IV) que además corresponde incorporar a la Dirección Nacional de la Defensa Pública (DINADEF) dentro de la estructura orgánica del Poder Judicial;

ATENTO:

a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 252 de la Constitución de la República y a lo establecido en el artículo 519 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

1º.- Crear e incorporar a la estructura orgánica del Poder Judicial la **División Informática** (DIVIN), la que dependerá de la Dirección General de los Servicios Administrativos a través de la Sub Dirección Administrativa y serán sus principales funciones:

- Organizar, dirigir, coordinar y controlar las unidades jerárquicamente dependientes.
- Administrar y ejecutar los proyectos informáticos y de telecomunicaciones que le sean encomendados, de acuerdo al alcance y a los recursos humanos y técnicos definidos.
- Asesorar, definir, diseñar, desarrollar y realizar el mantenimiento técnico de soluciones en los sistemas operativos, bases de datos, redes, telefonía y comunicaciones en general.
- Operar y administrar los sistemas informáticos en producción.
- definir, desarrollar y realizar el mantenimiento de soluciones de seguridad informática,
- Brindar atención técnica a usuarios en los sistemas y equipamiento informático,
- Supervisar el cumplimiento de las políticas y estándares tecnológicos definidos por la institución.

Su estructura contará con las áreas y tareas que se describen a continuación, y aquellas establecerán, en coordinación con la Dirección, los Sectores que entienda necesario para su funcionamiento:

Area Telecomunicaciones:

- asesorar, definir, diseñar, desarrollar y realizar el mantenimiento técnico de soluciones en el área de telecomunicaciones (datos, voz y video),
- prestar servicio de soporte respecto de las telecomunicaciones para el transporte de información que se definan bajo su responsabilidad,
- colaborar en la gestión de las redes de alimentación eléctrica a cargo de División Arquitectura, destinadas a la alimentación de equipos de informática y comunicaciones,
- supervisar el cumplimiento del Plan de Seguridad aprobado.

Area Soporte Técnico:

- dirigir, coordinar y controlar las unidades jerárquicamente dependientes,
- asesorar a la Dirección en los temas de especialidades técnicas a su cargo,
- definir, diseñar, desarrollar y realizar el mantenimiento del puesto de trabajo del usuario,



en coordinación con las demás áreas,

- gestionar la mesa de ayuda, solucionando los problemas o derivándolos a las áreas correspondientes, (soporte técnico a los usuarios),
- realizar el seguimiento de los reclamos y gestionar el envío y recepción de los equipos a los usuarios, así como el inventario de equipos y partes,
- reparar computadores personales y periféricos, por problemas de configuración de software o por fallas de hardware, una vez vencido los plazos de garantía,
- planificar, supervisar y eventualmente ejecutar los proyectos que le son delegados, en particular la definición y mantenimiento del puesto de trabajo.

Area Soporte de Sistemas:

- asesorar y prestar servicios de soporte de sistemas respecto de las bases de datos, servidores de aplicación e infraestructura de software y de hardware a su cargo,
- integrar y coordinar las acciones en materia de seguridad informática, supervisando los planes respectivos,
- planificar, supervisar y ejecutar los proyectos que le son delegados.

2°.- Crear e incorporar a la estructura orgánica del Poder Judicial la **División Tecnología** (DITEC), la que dependerá de la Dirección General de los Servicios Administrativos a través de la Sub Dirección Administrativa y serán sus **principales funciones:**

- Organizar, dirigir, coordinar y controlar las unidades jerárquicamente dependientes.
- Administrar y ejecutar los proyectos informáticos que le sean encomendados, de acuerdo al alcance definido y a los recursos humanos y técnicos definidos.
- Supervisar el cumplimiento de políticas y estándares tecnológicos aprobados por la Corporación.
- Asesorar a la Organización en materia de tecnologías de la información, principalmente en lo referido al desarrollo, adquisición y mantenimiento de sistemas.
- Definir, diseñar, implementar y realizar el mantenimiento técnico (correctivo y evolutivo) de las soluciones de software (aplicaciones) desarrolladas en la Organización.
- Definir, implantar y supervisar el mantenimiento técnico (correctivo y evolutivo) de las soluciones de software adquiridas por la Organización.
- Determinar las prioridades de desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones según las directivas de la Dirección General de los Servicios Administrativos.
- Supervisar todas las actividades relativas al ciclo de vida de las aplicaciones utilizadas y

requeridas por el Organismo.

- Coordinar los servicios de capacitación a usuarios de los aplicativos desarrollados.
- Administrar y ejecutar los proyectos informáticos que le sean encomendados, de acuerdo al alcance definido y a los recursos humanos y técnicos disponibles.
- Integrar la Comisión de Seguridad Informática.


Será técnicamente responsable y atenderá los sistemas de gestión del ámbito administrativo, jurisdiccional, de servicios orientados al uso masivo o público, sitio web institucional, servicios externos de consulta, integración e interfases con otras instituciones, Sistema de Gestión de Tribunales (SGT), firma digital y expediente electrónico, etc. que se encomienden y lo hará a través de los sectores que la Dirección entienda pertinente para su mejor desempeño.-

3°.- Incorporar la Dirección Nacional de la Defensa Pública (DINADEF) a la estructura del Poder Judicial, la que dependerá de la Dirección General de los Servicios Administrativos, Sub Dirección Técnico Jurisdiccional, siendo sus principales funciones:

- Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los servicios de asistencia letrada brindados por las Defensorías Públicas de todo el país, asegurando su correcto funcionamiento y el cumplimiento de sus fines.
- Brindar asesoramiento en materia de asistencia letrada.
- Controlar y recopilar los datos estadísticos de las prestaciones realizadas por las Defensorías Públicas de Capital e Interior-

4°.- Comuníquese.-"

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos